



Expediente: 08 001 40 22 008 2023 00470 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CERTAIN & PEZZANO GRUPO INMOBILIARIO SAS NIT 900.685.028-1
DEMANDADO: GINA LIZZET AARON DE LA HOZ C.C No. 22.732.903, y SILVIA POLO ESCAÑO C.C. N° 22.415.723

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, NOVIEMBRE VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Examinado el expediente, observa el despacho que mediante memorial de 18/09/2023, la empresa demandante CERTAIN & PEZZANO GRUPO INMOBILIARIO SAS otorga poder al abogado ENRIQUE JOSE RODRIGUEZ LOSADA, identificado con c.c. 72.268.866 y T.P. 162.538 del C.S.J., para que represente sus intereses dentro del proceso con radicado de referencia.

Por ser procedente se accederá a lo solicitado.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería jurídica al doctor ENRIQUE JOSE RODRIGUEZ LOSADA, identificado con c.c. 72.268.866 y T.P. 162.538 del C.S.J., como apoderado de la empresa CERTAIN & PEZZANO GRUPO INMOBILIARIO SAS, quien actúa como demandante dentro del proceso referido, en los términos y para los fines conferidos en el mandato respectivo.

SEGUNDO: Aceptar la revocatoria tácita del poder a la Dra EILEEN MORALES BRIEVA, para los efectos del artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ